

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2022-5169 *Corrección de errores de la Resolución de 29 de abril de 2022, por la que se establece la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 87, de 6 de mayo.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido un error material en la Resolución de 29 de abril de 2022, por la que se establece la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 87, de 6 de mayo, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el apartado décimo: Compensaciones económicas para el personal asesor y evaluador,

Donde dice:

3. Las compensaciones económicas que deriven de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.09.05.140A.226.27 con un importe total máximo de un millón cien mil euros (1.100.000 €).

Debe decir:

3. Las compensaciones económicas que deriven de la presente convocatoria se financiarán con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 23 de junio de 2022.

El director general de Formación Profesional y Educación Permanente,
Ricardo Lombera Helguera.

2022/5169

CVE-2022-5169